



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 031-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00002-00	Ángel María Mejía Calderón	Libardo Sandoval Cogua	9/04/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00053-00	Luz Doris Parra Castaño	José Didier Jaramillo	9/04/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00131-00	William Bernal Cortés	Ana Lucía Castrillón	9/04/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2024-00053-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Enrique Ortiz Amaya	9/04/2024	1 y 2
Ejecutivo	732834089002-2024-00058-00	Abel Grisales Ruiz	Nelson Humberto Murillo Morales	9/04/2024	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.